



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-2022-R-UJCM

Moquegua, 08 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0157-2022-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022, presentado por el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para la presentación del trámite de Reanudación de Estudios, Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0029-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0357-2022-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2022, se aprobó el Calendario de Trámites Académicos para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; consignando como fecha de presentación del trámite de Reanudación de Estudios, hasta el 31 de marzo de 2022,

Que, mediante Oficio N° 0157-2022-R-UJCM, de fecha 08 de abril de 2022, el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, comunica al Secretario General, que el plazo para el trámite de Reanudación de Estudios venció el 31 de marzo de 2022; por lo que, requiere de manera urgente, la proyección de Resolución Rectoral, en la cual, se resuelva ampliar el plazo para el trámite de Reanudación de Estudios, hasta el 12 de abril de 2022; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, **el plazo para la presentación del trámite de Reanudación de Estudios, hasta el 12 de abril de 2022**, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO | |
|--|------------------------------|
| TRÁMITE | FECHA DE PRESENTACIÓN |
| REANUDACIÓN DE ESTUDIOS | HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2022 |

Artículo Segundo.- PRECISAR, que vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que realizaron el trámite de Reanudación de Estudios en observancia a lo dispuesto en el artículo precedente, una vez que hayan obtenido la respuesta al trámite académico en mención, tendrán solo cinco (05) días hábiles, para registrar su matrícula en el presente Semestre Académico 2022-I.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- JSQUJCM
- DISTRIBUCION.
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- V.R. INVESTIGACIÓN
- DGA
- FACISA
- FAIA
- FCJEP
- OEF
- OPLA
- OSA
- OTIC
- FILIAL ILO
- C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

 Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
 RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
 SECRETARIA GENERAL

 Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
 SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO

Calle Arequipa N° 282 - 4to Piso - Moquegua
correo: rectorado@ujcm.edu.pe
Celular: 953502287
www.ujcm.edu.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Moquegua, 08 de abril del 2022

OFICIO N° 0157-2022-R-UJCM

Señor:

DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
Secretario General

Presente. -

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCION RECTORAL – MUY URGENTE

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en vista que el trámite de REANUDACION DE ESTUDIOS venció el 31 de marzo del 2022, teniendo solicitudes para ampliación de este trámite, en tal sentido, se requiere a su despacho tenga a bien emitir una **RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARÁCTER DE MUY URGENTE**, donde se apruebe la ampliación de Reanudación de Estudios hasta el 12 de abril del 2022, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| CALENDARIO DE TRAMITES ACADÉMICOS 2022-I | |
|--|---|
| SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO | |
| Reanudación de Estudios | Hasta el miércoles 12 de abril del 2022 |
| Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico, si presentaron solicitud dentro del plazo establecido, una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solo 05 días hábiles , para registrar matrícula en el o los cursos que indica en el documento. | |

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR